

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
AMBIENTE**

MARTES 12 DE JULIO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Ing. Carlos Páez y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dr. Jorge Sempértegui, Coordinador Jurídico, Ing. Diana Salvador, Técnica Ambiental de la Secretaría de Ambiente; Sra. Cristina Solís, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Abg. Lucía Balcázar, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Ing. María José Ayala y Dr. Alejandro Cevallos, funcionarios del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; e, Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; Sra. Lorena Velástegui, funcionaria del despacho del Concejal Marco Ponce; y, Abg. Jaime Pinto, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la declaratoria de las parroquias Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea, y Pacto, como territorio de importancia ecológica, cultural, y de vocación productiva sustentable; y, resolución al respecto.

Concejal Eduardo del Pozo, Presidente de la Comisión: Informa que este proyecto fue remitido para conocimiento a los concejales, y conoce que hay algunas observaciones puntuales de parte del Concejal Carlos Páez y su despacho, por lo que propone que se procedan a analizar las observaciones que existen, y si es del caso se incluírlas y, una vez que se recojan, pasar el mencionado proyecto al Concejo Metropolitano para su aprobación.

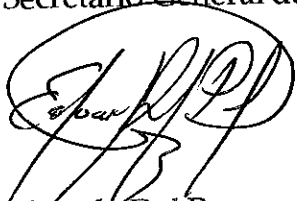
Concejal Carlos Páez: Manifiesta que en el artículo 1, del objeto y alcance, debería no solo declararse al sector de "importancia ecológica", sino también establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional, entre el Municipio y los gobiernos locales para el desarrollo de estas parroquias; así mismo, solicita se mejore el mapa, se describa que es lo que compone la mancomunidad de Chocó Andino, con nombres y apellidos, y se establezcan los límites generales de toda el área que se está declarando como territorio de importancia ecológica, cultural y de vocación productiva sustentable.

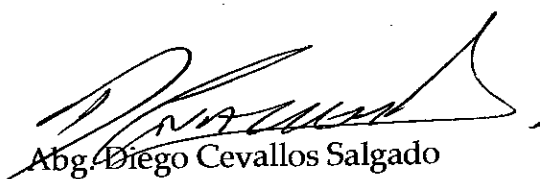
Analizadas cada una de las observaciones realizadas por los señores concejales e incluidas en el proyecto de ordenanza en referencia, la Comisión de Ambiente, con fundamento en los artículos, 54 literal k), 87 literal a), 116, 136, 163 y 326 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca, en segundo debate, el proyecto de ordenanza por el cual se establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea, y Pacto

2.- Varios.

No hay temas que tratar en este punto

Siendo las 11h00, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S).


Abg. Eduardo Del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**


Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (S)**

Jenny A.
19-07-2016